

Relativo a colonización en el
de Mexicali, B.C.

Al C. D. O. Mercado,
Presidente de la Corporación Cooperativa Colonizadora,
Los Angeles, Calif.

Con referencia a su escrito de fecha 3 de los
corrientes, en que se sirve hacerme una invitación para
concurrir a la convención que tendrá verificativo este
mes, le participo que con todo gusto concurriré a ella,
y al efecto, espero se servirá comunicarme la fecha en
que se celebrará dicha junta, permitiéndome manifestarle
que por ahora tengo pendiente una expedición que durará
probablemente hasta el día 25 del actual.

Acabo de regresar de Mexicali, y habiendo entre-
vista^{do} al C. Gobernador del Distrito, me he enterado de
que la mayor parte de los lotes de la región de Filler,
que dicen ustedes en sus hojas de propaganda, han adqui-
rido para la fundación de la colonia que proyectan, se en-
cuentran ya casi vendidos en su totalidad, a otros colonos
que han cubierto desde luego la primera exhibición, por lo
cual no creo que lleven a cabo el proyecto de ustedes en
esa parte.

Pongo en su conocimiento que, según me manifes-
taron los ingenieros del Gobierno del Distrito, quedan to-
davía en la región de Polvora, una fracción de 400 hectá-
reas de terreno que aún no ha sido enajenada, la cual, se-
gún el decir del Ing. Ostos, fué la que mostraron a los
representantes de ustedes cuando estuvieron a pedir infor-
maciones.

Reitero a usted mi atenta consideración.
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Zaragoza, B.C., a 19 de noviembre de 1927.
EL AGENTE GENERAL.

J. L. Favela
J. L. Favela.

RECIBIDA
NOV 22 1927

NUM. 7873 SECCION 3^a

JLF/FN.-

c.c.p. El C. Gobernador del Distrito - Mexicali, B.
c.c.p. El C. Cónsul de México, Los Angeles, Cal.

III.

37451

la copia del oficio No.2978, dirigido
al Presidente de la Corp.Coop.Col. de Los Angeles, Calif.
el Co. Agente Gral.de la Secretaría de A.y.Fom.

ZARAGOZA , B. CFA. 19 de los corrientes.-----

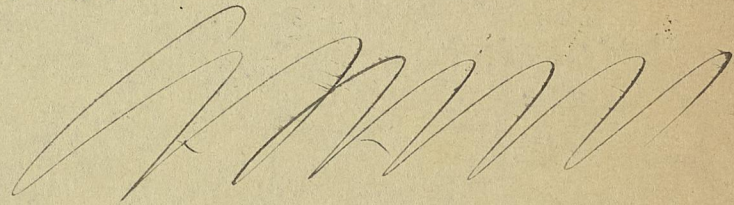
.....o.a.la.colonización.en.el.Valle.de.Mexicali,.B..Cfa.

7873

25

noviembre

7.





TELEGRAMA OFICIAL

Mensaje núm.

16

~~03377~~

CONFIRMACION

Talleres Gráf. de la Srta. de A. y F.

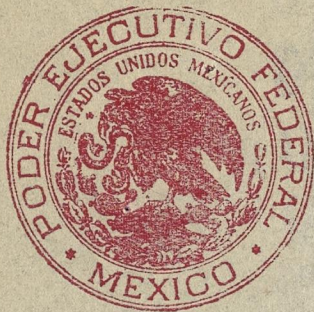
Zaragoza, Baja Cfa., *México*, 4 de enero de 1927, de 192
C. Lic. Ant. Murua Martínez,
Srio. Gral. del Gobierno, Enc. del Despacho,
Mexicali, Baja Cfa.

Ingeniero Williams informa que por trabajos de García quedaron pendientes de pago año pasado: ciento cincuenta y cuatro dólares y veinte pesos. Trabajos inmediatos presupuestan se diez dolares y doscientos pesos.- Suplicole dar sus --- órdenes.-

P. A. Agente General
El Ing. Auxiliar.

[Handwritten signature]
A. Hoyo Lopez.





TELEGRAMA OFICIAL



CONFIRMACION

Mensaje núm.

DIC 13 1927

3226

OFICINA EN

Talleres Gráf. de la Sría. de A. y F.

Zaragoza, Baja Cfa. *México*, 13 de diciembre de 1927
C. Gral. Abelardo L. Rodríguez,
Gobernador del Distrito Norte
Mexicali, B. Cfa.

YA TENGO MI PODER PLANOS AMBURSEN. PRESUPUESTOS
DICENME REMITIRONSE A USTED.-

El Agente General

J. I. Paveia
J. I. Paveia.

TERCERA. 34586

x copia al carbón del oficio núm. 01611
Clas. 1.28.66 M.
el Co. Agente General de la Sría. de Agricultura y
Fomento. Zaragoza, B.C. 28 de junio anterior, - - - - -
o al terreno ocupado por Benito Meza, conforme al decre-
to del 2 de agosto de 1923, en la ranchería de San José, de la
Municipalidad de Tijuana.

4440

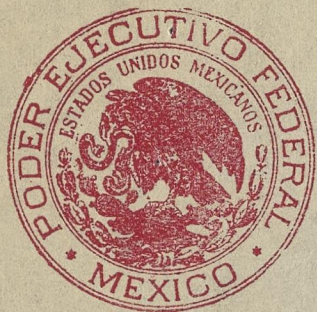
16

julio

7

P/

El Oficial Mayor Int.



TELEGRAMA OFICIAL

Mensaje núm. 2941

Talleres Gráf. de la Sría. de A. y F.

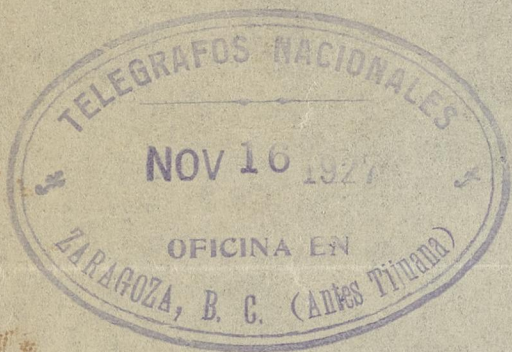
CONFIRMACION

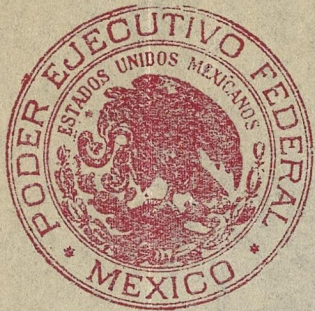
México, 16 de noviembre de 1927 e 192
Zaragoza, B. Cfa. L. Rodríguez,
C. Gral. Abelardo L. Rodríguez,
Gobernador del Distrito Norte B. Cfa.,
Mexicali, B. C.

Permitome participarle que hasta mañana volará
aviador Goddard en monoplane 5 0 7 4 lleva nombre GIPSY,
color azul, fin terminar planos Río Colorado.

El Agente General.

J. L. Favela
J. L. Favela.





TELEGRAMA OFICIAL

Mensaje núm. 02938

Talleres Gráf. de la Sría. de A. y F.

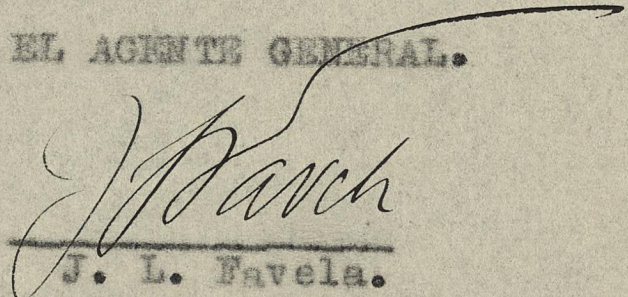
CONFIRMACION

México, de 1927
Zaragoza, B. C. a 16 de noviembre de 1927

Al C. Gral. Abelardo L. Rodríguez,
Gobernador del Distrito Norte de la B. C.
Mexicali, B. Cfa.

Ruegole decirme si estará usted mañana en esa
para ir a Mexicali.

EL AGENTE GENERAL.


J. L. Favela.



Se le remite copia del plano de este Distrito.

2927

Clas: 5.310

Al C. Alfredo J. Pérez,
Miembro de la Com. Local Agraria,
Presente.

En contestación a su atento oficio de fecha 11 del actual con el presente remito a usted una copia del plano general de este Distrito Norte.

Puede usted pasar a esta Oficina a tomar los datos que juzgue necesarios, respecto de las estaciones Termoplumiométricas a que usted se refiere.

Reitero a usted mi muy atenta consideración.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Zaragoza, B.C., a 15 de noviembre de 1927.

EL AGENTE GENERAL.

J. J. Pardo

RECIBIDA
NOV 18 1927

NUM. 7797 SECCION 3^a

c.c.p. El C. Srio. General del Distrito
JLE/FN.

611.21
192 7

Ojo verde
Ramo de **AGRICULTURA Y FOMENTO.**

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
EN TIJUANA SUS ASUNTOS .

III.

37374

Una copia del oficio No. 2927, dirigido al
C. Alfredo J. Pérez, M. de la Com. Loc. Agr. - Zaragoza. -----
el C. Agente Gral. de la Sría. de Agric. y Fomento. -
ZARAGOZA, B. CFA. 15 de los corrientes. -----

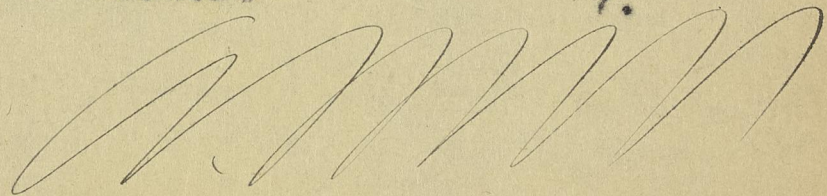
o al plano general del Distrito, que le remitió, y a
que puede pasar a la Agencia Gral. a tomar los datos que
necesite de estaciones termopluviométricas. -----

7797

21

noviembre

7.



AMM, GFM. am



SECRETARIA
DE
AGRICULTURA Y FOMENTO.

ASUNTO: Comunicando haber
dispuesto esta Agencia de 56 sobres
grandes de papel manila.

Departamento de

Sección

Mesa

Número 00269

Clas: 01.133.1.

Al C. Gobernador del Distrito Norte.
Mexicali, B. C.

De acuerdo con la autorización dada en su
atento oficio número 38453, Sección III, de fe-
cha 15 de diciembre del año próximo pasado, tengo
el honor de comunicar a usted que esta Agencia dis-
puso de 56 sobres grandes de papel manila, propie-
dad de ese Gobierno de su digno cargo, los cuales
no se consideraron en el inventario que con otro -
oficio de esta misma fecha le remito.

Lo que me permito participar a usted a fin
de que se sirva ordenar sean dados de baja del in-
ventario de ese Gobierno.

Hago a usted presente las seguridades de mi
atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Zaragoza, B. C., enero 31 de 1927.

POR A. DEL AGENTE GENERAL.

EL INGENIERO AUXILIAR.

Ignacio Hoy-o López
Ignacio Hoy-o López.

RECIBIDA
FEB 3 1927

NUM. 817 SECCION 3^a

Al con- r este oficio ctese el número
del mismo, y nombre de la Sección o Mesa
que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

111. 3771

Que se den de baja en los inventarios, los sobres que se indican.-----

Al Ciudadano
Tesorero General del Distrito.
P r e s e n t e.

El C. Agente General de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en Zaragoza, en oficio número - 00269 de fecha 31 de enero anterior, dice a este Gobierno lo siguiente:

"De acuerdo con la autorización dada en su atento oficio número 38453, Sección 111, de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, tengo el honor de comunicar a usted que esta Agencia dispuso de 56 sobres grandes de papel manila, propiedad - de ese Gobierno de su digno cargo, los cuales no se consideraron en el inventario que con otro oficio de esta misma fecha le remito.-Lo que me permito manifestar a usted a fin de que se sirva ordenar sean dados de baja del inventario de ese Gobierno."

Lo que transcribo a usted por acuerdo del Ciudadano Gobernador, para su conocimiento y efectos que se indican, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa., febrero 4 de 1927.

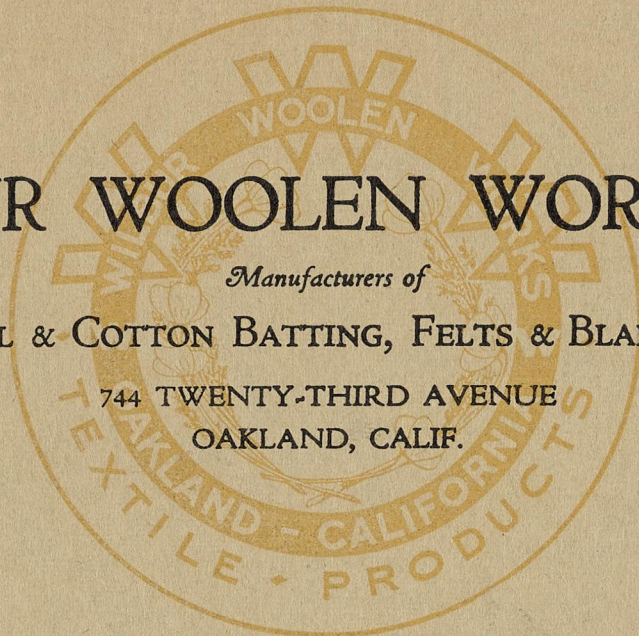
El Secretario de Gobierno.



WILBUR WOOLEN WORKS, Inc.

Manufacturers of
WOOL & COTTON BATTING, FELTS & BLANKETS

744 TWENTY-THIRD AVENUE
OAKLAND, CALIF.



Feb 19 1927

His Excellency
The Governor of Lower California
Ensenada Mexico

Dear Sir

Some thrity years ago when Senor Gen Torres was Governor I was connected with the woolen mills at Ensenada, and they have never operated any since that time, and I understand the old machinery some of it is still there, am writing to ascertain if such is the case, and in event there is some left there, would it be possible for me to select a few pieces if they would suit my purpose and buy them from the Mexican Government who I am told has charge of it through and by some of its dealings with the English Company

I will appreciate it very much indeed if you will give me this information at once, I am writing to you in the matter, as I have recently taken this subject up with the Collector of the Port but to date have no reply to the letter I wrote him.

Thanking you kindly, and awaiting your reply

Yours truly Wilbur Woollen Works Inc

John DeWier Mgr

RECIBIDA
MAR 2 1927

NUM. 1537 SECCION 3^a-

Que la maquinaria que propone -
comprar, está a cargo de la Agencia Ge-
neral de la Secretaría de Agricultura y
Fomento, que radica en Zaragoza, B.Cfa.-

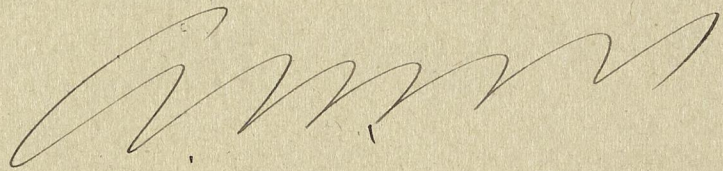
Al señor John P. Wilbur.
744 Twenty Third Ave.
Oakland, Calif.

En contestación a su atenta nota de fecha 19 de febrero anterior, en la que propone a este Gobierno - comprarle alguna maquinaria perteneciente a la Fábrica de Hilados que se encuentra en Ensenada, manifiesto a usted que este Gobierno no puede resolver sobre su petición, en virtud de que la maquinaria de que se trata está a cargo de la Agencia General de la Secretaría de Agricultura y Fomento, radicada en Zaragoza, B.Cfa., a la que puede usted dirigirse en tal sentido.

Lo digo a usted por acuerdo del Ciudadano Gobernador, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B.
Cfa., marzo 4 de 1927.

El Secretario de Gobierno.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS NACIONALES



348 Mexico DF

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Zaragoza el 5 mayo 19
32 ofd. 19.

Dona Dolores Mexicaltzi

Agente Especial a R. Rodriguez Director Geografico
diciere tener listo Geodista trabajos ese
Distrito Punto Ruben telegrafias si
en presupuesto ese gobierno esta inclui-
do el que se pidio aprobar para
trabajos campo. Agente Especial

[Handwritten signature]

No se incluye en presupuesto pero este Gob
esta dispuesto a ayudar en la forma ofrecida

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

CONDICIONES

- 1^a—MENSAJES ORDINARIOS.—Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2^a—MENSAJES URGENTES.—Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3^a—MENSAJES COLACIONADOS.—Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4^a—ENTREGA DE MENSAJES.—Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado. No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio y por lo tanto los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5^a—REPETICION DE MENSAJES.—Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite que se le repita por la Oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6^a—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
- 7^a—No se responde por trastornos en el servicio, causados por fuerza mayor.
- 8^a—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9^a—En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10^a—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable, aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11^a—En caso de que los empleados del ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12^a—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Mexicali, Baja California, marzo 11 de 1927.

Ciudadano Ing. J. L. Favela, Agente Gral. Secretaría Agricultura y Fomento.

C/ Sria. Agricultura y Fomento.
México, D. F.

2-53.- Suyo relativo 5 actual. En Presupuesto actual no incluyóse partida indica, pero este Gobierno está dispuesto a ayudar en forma ofrecida. Atentamente.

El Gobernador del Distrito,
A. L. Rodríguez.

El Secretario Gral. de Gobierno,



Ant. Murúa Martínez.

Mexicali, B. Cfa. abril 22 de 1927.

Ing. J. L. Favela, Agente Momento.
ZARAGOZA, B. CFA.

3-60.-No hay truck ni automóvil disponible pueda facilitársele por ahora. Automóvil Dodge utilizóse obras San Quintín, está descompuesto y se le proporcionará -- cuando repárese. Atentamente.

El Gobernador del Distrito,
A. L. Rodríguez.

El Secretario de Gobierno,

C. GOBERNADOR DEL DISTRITO.
MEXICALI. B. CFA. *****

Los suscritos, Andrés Alonzo, Manuel Mayor, Gregorio Loperena, Saturnino Aguirre, Pedro Pedroarena, Manuel Paularena, Antonio Izuel, Salvador Rota, Andrés y Antonio Loperena, ciudadanos mexicanos por naturalización, casados, mayores de edad, criadores de ganado vacuno y lanar, ante Ud, muy respetuosamente exponemos:

Que nos permitimos acompañar en dos fojas útiles, una exposición que hemos hecho ante el C. Agente General de la Secretaría de Agricultura y Fomento, con motivo de estarse reglamentando la forma de rentarse los terrenos propiedad de la Nación, y destinados a pastorias.

Como tenemos conocimiento de que algunas personas interesadas pretenden hacer creer que nuestro ganado lanar causa perjuicios en bosques y terrenos de pastoria, y, como pudiera ser que en esa nueva reglamentación se nos perjudicara, nos permitimos suplicar a Ud, muy respetuosamente, tomando en cuenta el apoyo decidido que siempre ha dado a toda industria y en general, a todo lo que signifique progreso en la región, se digne tomar nota de las razones que exponemos en nuestro favor, e interponer su valiosa influencia ante la Secretaría de Agricultura y Fomento, a efecto de que no se nos sigan negando terrenos que pretendemos rentar para que pasten nuestros ganados, pues como es lógico suponer, deseamos ir adelante en nuestra industria, cosa que no lograremos si no contamos con las tierras necesarias para pastorias.

Nos permitimos llamar la atención hacia el hecho que la industria nuestra, beneficia directa y unicamente a nuestro país, y en consecuencia, esperamos que usted sabrá apoyarnos en vista de que la razón esta completamente de nuestra parte.

Le anticipamos nuestro agradecimiento y le protestamos las seguridades de nuestra respetuosa consideración.

Tijuana, Baja California a veintiocho de

*Agencia de Documentación
esta suscripción del
documento se expone
con ciertos datos
quedará de los*

RECIBIDA

MAY 2 1927

NUM. 2946 SECCION 3a

abril de mil novecientos veintisiete.

Andrés Alonso Manuel Mayor Gregorio Lopezena
Saturnino Aguilar P. Pedraza M. Paularena
Antonio Izuel Salvador Rota Andrés Lopezena

A. Lopezena

Epifanio Retegui

Ciudadano Agente General de la Secretaría de
Agricultura y Fomento. - Presente. -----

Los suscritos, Andrés Alonso, Manuel Mayor, Gregorio Loperena, Saturnino Aguirre, Pedro Pedroarena, Manuel Paularena, Antonio Izuel, Salvador Rota, Andrés y Antonio Loperena, ciudadanos mexicanos, por naturalización, mayores de edad, casados, criadores de ganado lanar y vacuno, ante usted, muy respetuosamente comparecemos a exponer:

Que hemos tenido conocimiento de que la Secretaría de Agricultura y Fomento, tiene en estudio un proyecto para la reglamentación de la renta de terrenos destinados a pastorias, y teniendo también noticias de que ciertos elementos competidores de nosotros en el ramo a que estamos dedicados han propalado la especie de que nuestro ganado lanar causa perjuicios a los bosques existentes en los terrenos de la Sierra de Juárez y Sierra de San Pedro Martir, en donde tenemos arrendado al Gobierno Federal, para criar nuestros ganados, y, a fin de que el Gobierno tenga datos exactos y no parciales acerca de estos hechos, nos permitimos suplicar a Ud, muy respetuosamente se sirva transcribir esta instancia a la Secretaría mencionada, a efecto de que se practique una minuciosa investigación para determinar con claridad si efectivamente nuestros ganados causan esos males a los arboles, ó si, por el contrario, constituyen un positivo beneficio para la región y para el país en general, según pensamos a demostrarlo en los puntos siguientes:

*Fuente
mis fincas
de la región*

PRIMERO: - En primer lugar, deseamos decir que el Ramo a que nos dedicamos, es una de las fuentes de riqueza mas firmes de la Región, ya que tenemos actualmente un número de animales que llega a 24.000. VEINTICUATRO MIL, entre chicos y grandes; que la cria de ovejas a que nos referimos, podemos considerarla sin jactancia, de las mas finas que existen en el país, puesto que son ovejas merinas que producen lana de la mejor calidad; que toda la producción de lana la remitimos año por año al interior del país, por conducto de la casa "Trubba y Pardo" de Piedras Negras, Coahuila, desde donde es enviada a los centros industriales de la República, de tal modo que viene a ser una industria que beneficia directa y unicamente al país, ya que va a servir de materia prima a las fabricas de Hilados y Tejidos nacionales y por otra parte se produce aquí en la Baja California.

SEGUNDO: - Preocupado como está el Gobierno Nacional, por conseguir que la producción nacional, baste a cubrir su consumo, sin tener necesidad de ocurrir a los mercados extranjeros, nos permitimos llamar la atención muy respetuosamente hacia este hecho, de que nuestra producción como lo decimos antes, es enteramente beneficiosa al país, puesto que se produce y utiliza dentro del mismo, y, en consecuencia, tenemos derecho a la protección y ayuda que nuestro Gobierno actual, ha venido impartiendo a todas aquellas industrias que producen artículos de consumo en el país y que mas antes y aun ahora, es necesario importar del extranjero. - Y tan es notable esa decisión del Gobierno de hacer que los productos nacionales se consuman en México, que en la actualidad tiene fijado un impuesto prohibitivo para la exportación de borragas y lana, a saber: \$20.00. por cabeza de borrega y \$0.40. por cada kilo de lana que se exporte al extranjero. - En el caso, nuestros envios al interior del país, por conducto de Trubba y Pardo, de Piedras Negras, Coahuila, han sido de \$58.00. DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PROCASAS LANA, según lo hemos comprobado con la documentación respectiva, ante esa Agencia de su merecido cargo, y en la actualidad, nos preparamos a hacer remisión de 49.000. CUARENTA Y NUEVE MIL KILOS DE LANA, es decir, que en el año actual, tuvimos una producción mucho mayor que la de los años anterior (1919 a 1926), debido a que hemos mejorado nuestros ganados en calidad y cantidad.

TERCERO: - Las Compañías extranjeras dueñas de grandes cantidades de ganado, que vinieron al Distrito, mucho despues que nosotros, han pretendido acaparar todos los terrenos de mejor calidad para pastorias de ganado vacuno, y nosotros, a pesar de tener mas tiempo que ellas trabajando en la región, nos hemos visto obligados a conformarnos con las porciones menos buenas, a pesar de que nuestra industria, como decimos antes, está dedicada exclusivamente al desarrollo del país, y bien sabido es que el ganado vacuno no se embarca para el interior de la República, como hacemos nosotros con la lana; y, no conformes con eso, tal

parece que tambien pretenden hacer creer que nuestra cria de ganado lanar es perjudicial a los terrenos en que se desarrolla, con el objeto, segun nos parece, de lograr que se les den a ellas los terrenos que actualmente rentamos.

CUARTA: - Seria sumamente facil para cualquiera persona bien enterada de las condiciones de desarrollo de nuestro ganado lanar, llegar a la conclusion de que este no perjudica en nada a las arboledas existentes en los terrenos arrendados por el Gobierno, aunque esos arboles, muy principalmente pinos y piñones que son los que existen en esas tierras, estén en su mas infirmo desarrollo, y a este particular, queremos insistir en asegurar que nuestro ganado es de la mejor calidad, esto es, ovejas marinas, que son mas delicadas que otras, que no come absolutamente ningún arbol ni lo daña en manera alguna, bien por su naturaleza pasiva, o por su poco peso o volumen. - Para comprobar esto, llamemos la atención de Ud, Sr. Agente General, acerca del hecho de que uno de los guarda-bosques dependientes de esa Agencia, tuvo oportuni-^{dad} de tomar fotografias en lugares que tenian infinidad de pequeños pinos, en las Sierras de Juarez y San Pedro Martir, y en donde pastaban nuestro animales, sin que les causaran el menor daño.

QUINTA: - Tampoco puede aducirse que el ganado lanar con su paso de tránsito arruinen o pisen los arboles pequeños, pues en ese caso, mucho mas dañosas serian las partidas de ganado vacuno que por su mayor peso y por su natural brío y sus cuernos podian causar daños a los arboles pequeños; pero la borrega ni siquiera tiene cuernos.

SEXTA: - De las explicaciones anteriores, se verá que no es posible que el ganado ovino cause los daños que se pretende a los bosques y arboledas en que pastan, pero todavia tenemos otro argumento de importancia que agregar a los anteriores - En el Estado de California, y en otros de los Estados Unidos, el Gobierno tiene reservaciones o "Parques Nacionales", como los llama, en los cuales trata de conservar por todos los medios posible las arboledas allí existentes, gastando grandes sumas anualmente para ejercer una estricta vigilancia sobre todas las personas que entran a esos lugares y a efecto de impedirles que incendien o en cualesquiera forma destruyan esos bosques. Es tan estricta esa vigilancia, que durante el año actual de 1927, y al acercarse la temporada de verano, el Gobierno del Estado de California, segun publica la prensa, ha anunciado que ejercera esa vigilancia aun por medio de aviones. - Pues bien en esas tierras con bosques que tanto empeño y gastos le causa conservar, el Gobierno permite y renta a los criadores de borregos, para pastos de sus animales, haciéndolo eso cada año, sin que jamas se haya notado que se les cause algun perjuicio.

Si el Gobierno que gasta afanes y dinero en conservar esos bosques permite la entrada de las ovejas a esos terrenos, está claro que lo hace por tener la seguridad de que ningunos perjuicios se le causan. Durante el año de 1926, segun estadísticas publicadas, se enviaron a los mercados del Estado medio millón de cordones de la producción del propio Estado.

SEPTIMA: - Ahora bien, nuestra industria, como es nuestro deseo y como es lógico suponer, tiene que seguir avanzando y desarrollandose, y el número de nuestro ganado tendrá forzosamente que aumentar considerablemente cada año; y si el Gobierno en vez de ayudarnos en nuestros esfuerzos, se empeña en negarnos como ya lo ha hecho, terrenos para el mas amplio desarrollo de nuestra industria, pues nos veremos obligados a desistir de ella, ya que en la actualidad no contamos con el terreno suficiente para pastos y mucho menos el año que viene ó el siguiente, en que, como decimos, nuestros ganados aumentarán de una manera considerable. - La poca seria justo que estuviéramos obligados a limitarnos a tener solo determinado número de animales, pues en ese caso, a pesar de nuestros esfuerzos y gastos, nunca podríamos seguir adelante sino permanecer estacionados y en ese caso mejor daríamos por terminada nuestra industria para procurar dedicarnos a otra cosa, con graves perjuicios para nosotros, para la región y para el país en general que se veria obligado a importar del extranjero las materias primas que actualmente tiene, para que pudieran andar sus fabricas.

OCTAVA: - Por otra parte, si se trata de conservar los bosques, deben evitarse a toda costa los incendios, ninguno que destruyan a estas, pues jamas podrá hacerse una comparación entre los daños que causa el fuego y el que pueden causar los animales, no solo vacuno, sino cabrio o cualquiera otro por dañoso que sea. - Con este motivo, ofrecemos nuestra cooperación a esa Agencia y al Gobierno en general, para ayudarle en todo lo que sea posible a fin de evitar

esos incendios, verdaderos destructores de bosques.

NOVENA: - Por último, nuevamente nos permitimos suplicar a usted, Sr. Agente se sirva interponer su valiosa influencia ante la Secretaría de Agricultura y Fomento, a efecto de que no se dicten disposiciones que puedan entorpecer la industria a que nos dedicamos, tomando en cuenta lo expuesto en este escrito, y los datos y conocimientos que sobre el asunto tiene esa Agencia General; y muy principalmente, para que se nos den los terrenos que necesitamos para el desarrollo de nuestra industria, pues sobre este punto, el principal de todos, queremos hacer hincapié muy principalmente, pues de ello depende que podamos seguir adelante, y, en caso de que se nos nieguen esas tierras por las cuales cubriremos las rentas correspondientes, tendremos forzosamente que, o desistir de nuestro empeño y dar por terminada la industria del ganado lanar, o permanecer estacionados en determinado número de animales y en tal caso sería perjudicial para la región, para el país en general y para nosotros en particular.

Esperamos que usted, se servirá transcribir esta comunicación a la Secretaría de Agricultura y Fomento, haciendo las recomendaciones respectivas, y dando a conocer las cantidades de lana que hemos remitido a los centros industriales del país, según hemos tenido oportunidad de comprobarlas ante usted,

Hacemos a usted presente nuestros mas sinceros agradecimientos, y le reiteramos nuestra respetuosa consideración.

Tijuana, Baja California, a veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete.

<u>Andrés Olaso</u>	<u>Manuel Mayor</u>	<u>Gregorio Loperena</u>
<u>Saturnino Aguilar</u>	<u>Pedro Acuña</u>	<u>H. Pulverena</u>
<u>Antonio Izuel</u>	<u>Salvador Rota</u>	<u>Andrés Loperena</u>
<u>A. Loperena</u>		<u>Epifanio Retegui</u>

RELACION de las cantidades de LANA, que han sido remitidas al interior del país, por los señores P. Pedroarena y Gregorio Loperena, a la casa - TRUBBA Y PARDO, de Piedras Negras Coahuila, para su venta.

año de	1919	19.316. Kilos.	
" "	1920	14.167. "	
" "	1921	25.497. "	
" "	1922.	28.155 "	
" "	1923.	42.891. "	
" "	1924	45.094. "	
" "	1925	35.411. "	
" "	1926	49.611 "	<u>Total K. 258.142.</u>

La cosecha de l presente año de 1927, y que esta para ser enviada se aproxima a la cantidad de 49.000. kilos de lana, producto de 14.600 borregas que fueron trasquiladas en la temporada.

Tijuana, Baja California, a veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete.

NOTA: - Las cantidades de lana detalladas anteriormente, fueron el total de lana cosechada por los distintos criadores de la región, y los señores Pedroarena y Loperena, solo encabezaron los envios.

Las 14.600. borregas trasquiladas, forman parte del total de 24.000. VEINTICUATRO MIL cabezas, entre chico y grande, que se hallan en la Región, propiedad de distintos criadores.

P. Pedroarena Gregorio Loperena
Andrés Alonso Manuel Mayán Andrés Loperena
Saturnio Aguirre Luis Juel Salvador Rota
A. Loperena M. Panfarena Epifanio Retegui

III.

33024

La Agencia Gral. de la Secretaría de Agric. y Fomento informará debidamente sobre asunto que mencionan.

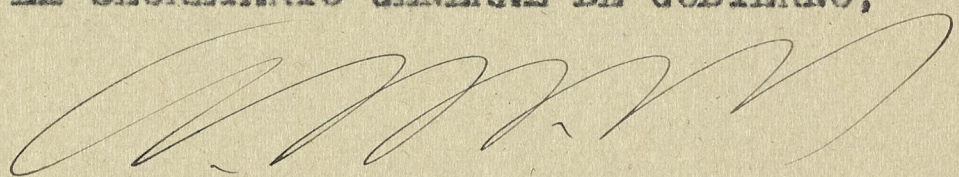
A los señores

Andrés Alonzo, Manuel Mayor y demás firmantes.
ZARAGOZA, B. CFA.

En respuesta a su instancia de fecha 28 de abril anterior, comunico a ustedes por acuerdo del Co. Gobernador, que como la Agencia General de la Secretaría de Agricultura y Fomento en Tijuana, está perfectamente enterada del asunto a que se refieren, relacionado con los terrenos nacionales que desean adquirir para pastoreo, ella será la que informará sobre el particular a dicha Secretaría, con entero apego a la verdad de los hechos.

Reitero a ustedes mis atenciones.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mexicali, B. Cfa. mayo 6 de 1927.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,





SECRETARIA
DE
AGRICULTURA Y FOMENTO

Sobre terreno ocupado por Benito Meza conforme al decreto del 2 de agosto en la ranchería de San José. Sección

Número 1611

Clas. 1.28.66 M.

Al C. Director de Aguas, Tierras y Colonización,
México, D.F.

Recibido

El señor Benito Meza, indígena residente en la Municipalidad de Tecate, con fecha 30 de enero de 1925, dió aviso de ocupación conforme al Decreto del 2 de agosto de 1923 de dos y media caballerías de terreno según los siguientes linderos: al Norte con terrenos de la ranchería denominada San José, teniendo de límite el camino nacional, al S.E y W. con terrenos baldíos.

En oficio número 548 de 20 de enero de 1925 informé a usted que un grupo de indios de la colonia de Tecate se había presentado en esta Oficina exhibiendo un título del cual acompaño a usted copia certificada de dicho título y una copia azul del plano.

Esa Secretaría en oficio número 9261 de fecha 28 de febrero le comunicó al señor Benito Meza que desocupara ese terreno y ocupara otro que tuviera el carácter de nacional y que estuviera libre. Posteriormente Bartolo Cayetano en escrito de fecha 15 de abril de 1926 hizo gestiones ante la Secretaría para desalojar de estos terrenos a los señores Juan y Benito Meza; dicho oficio fue transcrito al C. Presidente del Consejo Municipal en Zaragoza, y él ordenó al C. Delegado en Tecate que notificara a Juan y Benito Meza desocuparan los terrenos de referencia.

En vista de que no se consiguió la desocupación, Bartolo Cayetano elevó queja ante el C. Gobernador de este Distrito y él recomendó se hiciera una inspección sobre el lugar para dilucidar este asunto. Comisionado el Ingeniero Francisco S. Ortega procedió a la identificación de la mojonera SW. del rancho de SAN JOSE y trazó el paralelogramo que ampara el título, no encontrando en el terreno otras mojoneras.

5 El informe presentado por el Ing. Ortega se desprende: que el terreno cultivado por Benito y Juan Meza (A del plano que acompaño en una superficie de 2.5 hectaras) si se encuentra en el terreno de SAN JOSE estando el resto de lo denunciado por Benito Meza al E. de San Jose y en terrenos nacionales.

Al contestar este oficio cítese el número del mismo, nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

RECIBIDA
JUL 4 1927

NUM. 444 D SECCION 3a



SECRETARIA

DE

AGRICULTURA Y FOMENTO.

Que Bartolo Cayetano cultiva ademas de los terrenos marcado en el plano con la letra B situados dentro de San José, los marcados con la letra C. que son nacionales.

Estos últimos quedarán comprendidos dentro del vaso de almacenamiento número 3 que fue estudiado por la Primera Zona de Aguas, Tierras y Col., en el año próximo pasado. Si el represo llega a construirse quedarán cubiertos por las aguas.

Benito Meza ha informado a esta Oficina y a esa Secretaría que él considera tener derecho a ese terreno "A" por ser de la misma familia de Bartolo Cayetano pero que dificultades entre ellos y egoísmos han hecho que Bartolo intente quitarlo de allí. Siende este asunto realmente de contienda entre particulares y entre individuos de la misma raza, se ha procurado un avenimiento entre Bartolo Cayetano y Benito Meza - pero no habiéndolo conseguido, estimo que no compete a esta Agencia ni a esa Secretaría resolver las dificultades entre ellos sino que es mas bien del resorte de las autoridades judiciales.

Con referencia a los terrenos nacionales que existen fuera del lote número 29 llamado San José, me permito proponer que no se inquiete a Bartolo Cayetano en la posesión que tiene en el fraccionamiento B, pues la ha cultivado desde hace mucho tiempo.

Respecto a la fracción D. que queda al E. del rancho de San José, estimo que no hay inconveniente en concedersele a Benito Meza conforme al decreto del 2 de agosto, dicha fracción está ocupada con su ganado.

Reitero a usted mi atenta consideración.

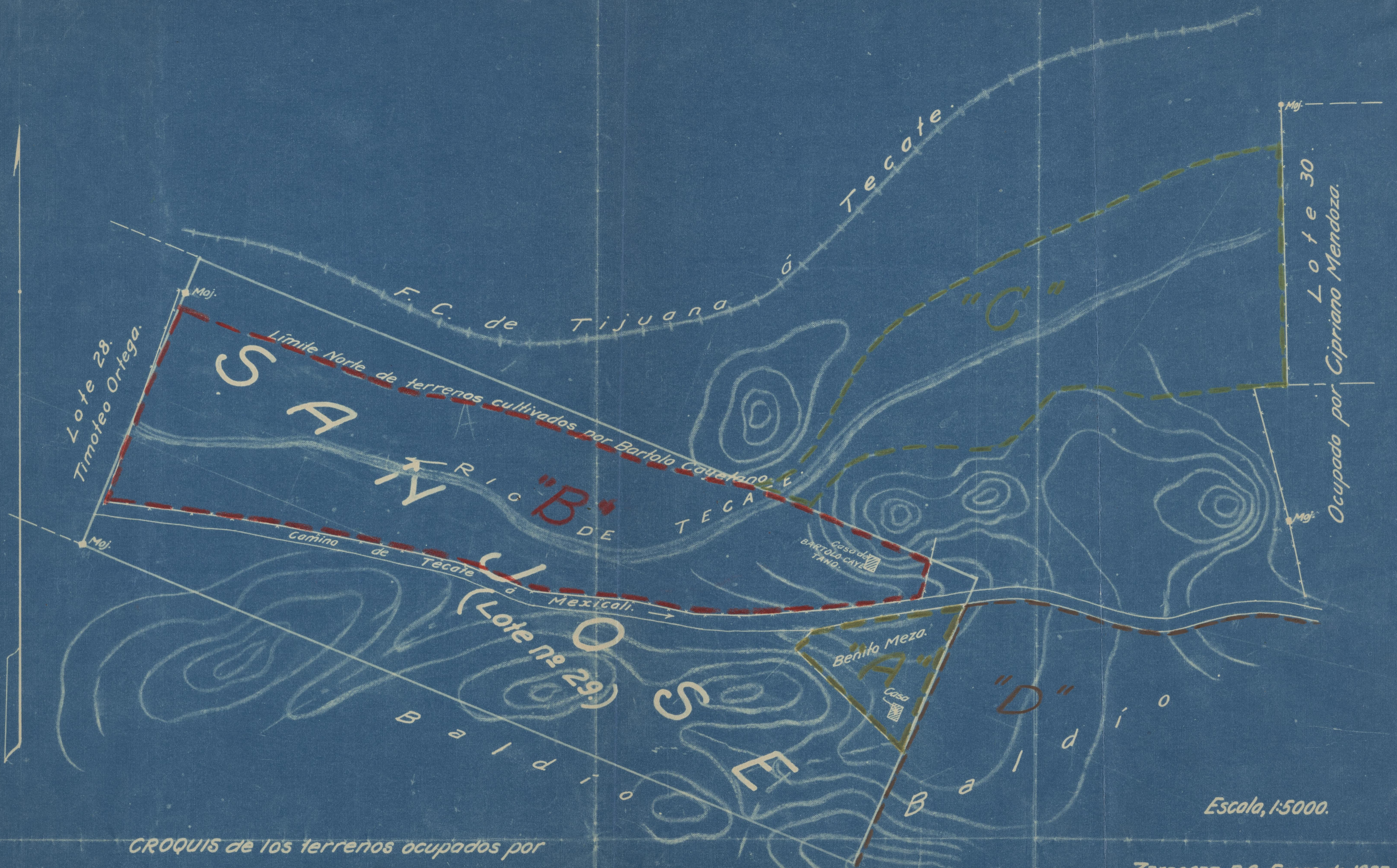
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Zaragoza, B. C. a 28 de junio de 1927.

EL AGENTE GENERAL.

J. L. Favela
J. L. Favela.

c.c.p. Al C. Gobernador del Distrito Norte de la B. C. con referencia a sus gestiones para que se pasara inspección a esos terrenos.



CROQUIS de los terrenos ocupados por los Indígenas Bartolo Cayetano y Benito Meza en el RANCHO DE SN. JOSE, Colonia de Tecate.

Zaragoza, B.C. Enero de 1927.

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y
FOMENTO

ASUNTO:

Acompaña presupuesto formulado para la reanudación de trabajos geodésicos en este Distrito.

Departamento de

Sección.....

Mesa

Número.....01865

Clas: 5.11.

Al C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California, Mexicali, B. C.

En días pasados me permití presentar a usted al ingeniero Augusto Rojas A., quien ha sido nombrado Jefe de la Expedición Geodésica que opera en este Distrito.

Rho

De acuerdo con las indicaciones de usted, y para los efectos correspondientes, tengo el honor de acompañarle una copia del presupuesto formulado por el C. Director de Estudios Geográficos y Climatológicos durante su estancia aquí el año próximo pasado, el cual fué aprobado por usted, y cuyo original existe en el archivo de ese Gobierno a su digno cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Zaragoza, B. C., a 1/o de agosto de 1927.

EL AGENTE GENERAL.

J. Favela
José L. Favela.

RECIBIDA
AGO 5 1927

NUM. 5124 SECCION 2^a

JLF/FN. -

Al contestar oficio, cftese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

PRESUPUESTO para los trabajos de campo que la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos ejecutará en los meses de abril a octubre del año de 1927.

El Gobierno del Distrito Norte de la Baja California proporcionará lo siguiente:

3 Heliotropistas a Dls. 4.00 diarios,
sin derecho a viáticos, en ocho meses.....Dls. 2.880.00

1 Ayudante de campo a Dls. 6.00 diarios
sin derecho a viáticos, en ocho meses.... " 1.440.00

T o t a l..... " 4.320.00

Dos automóviles Ford "Pickup"

El Gobierno Federal dará lo siguiente.

Un Geodesta y un Ayudante pagados de su presupuesto, además todos los instrumentos científicos necesarios, así como tiendas de campaña, implementos necesarios, viáticos y gastos de campo por \$500.00 mensuales para reparación de automóviles, gasolina, construcción de monumentos etc.

EL DIRECTOR DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS
Y CLIMATOLOGICOS.

Pedro C. Sánchez.- Rúbrica.-

Es copia fiel de la copia al carbón que existe en el archivo de esta Oficina.

Zaragoza, B. Cfa. a 1/o de agosto de 1927

EL OFICIAL PRIMERO.

P. L. P. [Signature]



*24
12
7M
diarios 3.00
por sueldo
aadel adelantado
dus*

24969.
SEGUNDA.

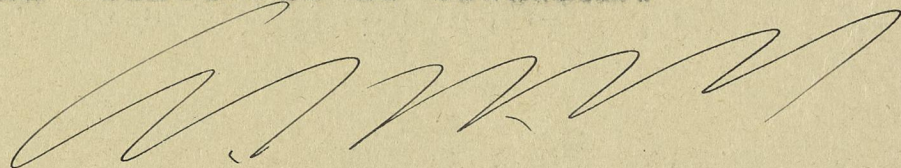
Acuse de recibo.

Al Ciudadano
Agente Gral. de la Sría. de Agricultura y Fomento.
ZARAGOZA, B.Cfa.

Con el atento oficio de usted número 01865, Clas. 5.11, girado con fecha 1/0 del actual, se recibió una copia del presupuesto formulado por el Co. Director de Estudios Geográficos y Climatológicos, para la reanudación de los trabajos geodésicos en este Distrito, el cual fue aprobado por este Gobierno.

Lo digo a usted por acuerdo del Co. Gobernador, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 6 de agosto de 1927.
El Secretario de Gobierno.



AGENCIA GENERAL EN ZARAGOZA, B.C.



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y
FOMENTO

ASUNTO:

Departamento de

Enterado de que el C. Gobernador del Distrito se sirvió aprobar el presupuesto formulado por el C. Director de Est. Geográficos.

Sección _____

Mesa _____

Número 1941

Clas: 5.120

Al C. Secretario General del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California, Mexicali, B. C.

Su atento oficio número 24969, girado por la Sección Segunda, de fecha 6 del corriente mes - me deja enterado de que el C. Gobernador del Distrito se sirvió aprobar el presupuesto formulado por el C. Director de Estudios Geográficos y Climatológicos para la reanudación de los trabajos geodésicos en este Distrito.

Ruego a usted atentamente se sirva comunicarme qué dependencia de ese Gobierno será la que suministre los fondos a la Expedición Geodésica, y los trámites o requisitos que haya que llenar.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Zaragoza, Baja Cfa., a 10 de agosto de 1927.

EL AGENTE GENERAL.

J. L. Favela
José L. Favela.

RECIBIDA
AGO 15 1927

NUM. 5352 SECCION 2^a

Al contestar oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

JLF/FN.-

Rec. Renton Zaragoza
previo
2780
Agto 5/27
por mensualidades
Autos

Transcribe oficio dirigido al
Agente General de la Secretaría de Agricultura
y Fomento en Tijuana.

Mexicali., Baja Calif.,
a 23 de agosto de 1927.

Al Ciudadano.,
TESORERO GENERAL DEL DISTRITO.,
P r e s e n t e:—

Hoy dijo este Gobierno al C. Ing.
J. L. Favela, Agente General de la Secretaría de
Agricultura y Fomento en Zaragoza, lo que sigue:—

" Me refiero a su atento oficio número 1941
clasificación S.120 de fecha 10 del actual, y en
contestación le manifiesto que la Recaudación de
Rentas de ese lugar, será la que suministre por
mensualidades adelantadas, los fondos para los tra-
bajos que emprenderá en el Distrito, la Expedición
Geodésica mandada por la Dirección de Estudios Geo-
gráficos y Climatológicos conforme al Presupuesto
presentado por Ud, como sigue:—

3 Heliotropistas a \$8.00 diarios.....	\$24.00
1 Ayudante de campo a \$12.00 diarios,..	\$12.00
Total.....	\$36.00

en la inteligencia que los recibos para que sean
pagados deberán ser previamente visados por Ud."

Lo que transcribo a usted para su cono-
cimiento y para que lo haga del del Recaudador de
Rentas de aquel lugar, recomendándole que en cada
pago que efectúe pida la autorización de data res-
pectiva.

Reitero a usted las seguridades de mi aten-
ta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

El Gobernador del Distrito.,

El Srío Gral de Gobierno.,

Comunica que la Recaudación de Rentas de ese lugar será la que suministre los fondos para los trabajos de campo que emprenderá la Expedición Geodésica.

Mexicali., Baja Calif.,
a 23 de agosto de 1927.

Al Ciudadano.,
J. L. FAVELA, Agente Gral de la
Secretaría de Agricultura y Fomento.,
Zaragoza, Baja California.

Me refiero a su atento oficio número 1941 clasificación 5.120 de fecha 10 del actual, y en contestación le manifiesto que la Recaudación de Rentas de ese lugar, será la que suministre -- por mensualidades adelantadas los fondos para los trabajos de campo que emprenderá en el Distrito -- la Expedición Geodésica mandada por la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos conforme al Presupuesto presentado por usted como sigue:

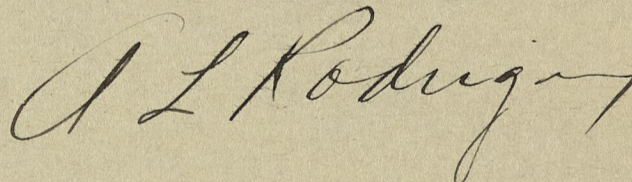
3 Heliotropistas a \$8.00 diarios,.....	\$ 24.00
1 Ayudante de campo a \$12.00 "	" 12.00
Total,.....	\$ 36.00

en la inteligencia que los recibos para que sean pagados deberán ser previamente visados por Ud.

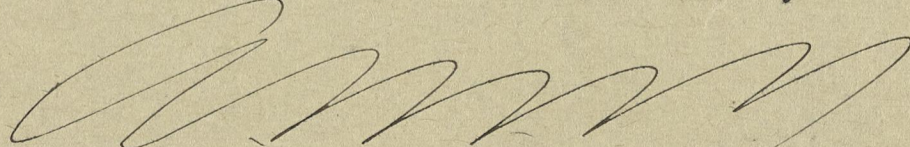
Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador del Distrito.,



El Srío Gral de Gobierno.,





ASUNTO

AGENCIA EN ZARAGOZA, B. CFA.
Departamento de

Suplica sea publicado el
adjunto boletín.

Sección

Mesa

Número 01864

SECRETARIA

DE

AGRICULTURA Y FOMENTO

Al C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja
California,
Mexicali, B. Cfa.

1 ANEXO.

El C. Director de Aguas, Tierras y Colonización,
de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en oficio No.
18489, de 27 del mes pasado, me recomienda que gestione
la publicación del adjunto boletín, por el que se hace
saber que el Sr. Zeferino Domínguez no está autorizado pa-
ra promover la repatriación de mexicanos.

He de agradecer a usted, si no hay inconveniente,
se sirva dictar sus órdenes para que el mencionado boletín
sea publicado en el Periódico Oficial del Distrito.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION.

Zaragoza, B. Cfa., 2 de agosto de 1927.

El Agente General,

J. L. Favela.

RECIBIDA
AGO 5 1927

NUM. 5125 SECCION 3^a

Al contestar este oficio cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

B O L E T I N.

La Secretaría de Agricultura y Fomento tiene conocimiento de que el señor Zeferino Dominguez con despacho en la avenida Arcade numero 701 de la Calle Spring (Los Angeles), California, E.U.A.) ha venido desarrollando cierta propaganda entre los elementos mexicanos que residen en los Estados Unidos de Norte America, tendientes a obtener la repatriacion de nacionales mediante el logro de determinados proyectos de colonizacion en diversos lugares de la Republica Mexicana; proyectos a que el citado señor - atribuye todo el éxito de su labor en pro de la inmigración de Ciudadanos Mexicanos.

Como quiera que el señor Zeferino Dominguez no tiene reconocido caracter alguno por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, esta propia Secretaría ha Juzgado conveniente hacer del conocimiento de cuantas personas se interesen en ello, especialmente de nuestros connacionales, que desautoriza y desconoce toda gestión que el mencionado señor Dominguez haga con algún pretendido caracter oficial o como representante de esta misma Secretaría, por cuanto se refiera a proyectos de colonización y a la propaganda arriba expresada.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

México, D. F., a 15 de julio de 1927.

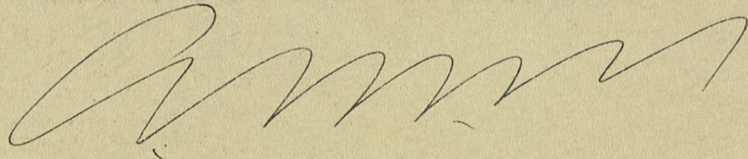
Acuse de recibo.

Al Ciudadano
Agente General de la Secretaría de Agricultura
y Fomento.
ZARAGOZA, B.Cfa.

Con el atento oficio de usted número 01864 de fecha 2 del actual, se recibió en este Gobierno, el boletín por el que se hace saber que el señor Zeferino Dominguez, no está autorizado para promover la repatriación de mexicanos.

Al manifestar a usted por acuerdo del Co. Gobernador, que ya se ordenó la publicación del boletín mencionado en el Periódico Oficial, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 6 de agosto de 1927.
El Secretario de Gobierno.



Remite un boletín para su publicación.

Al Ciudadano
Director del Periódico Oficial
P r e s e n t e.

ANEXO.

Por acuerdo del Co. Gobernador, adjunto remito a usted para su publicación en el Periódico Oficial que es a su cargo, un boletín que envía el Co. Agente Gral. de la Secretaría de Agricultura y Fomento en Zaragoza de este Distrito, por el que se hace saber que el señor Zeferino Dominguez no está autorizado para promover la repatriación de mexicanos.

Sírvase usted ordenar que dicha publicación sea hecha en el próximo número del Periódico Oficial mencionado.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 6 de agosto de 1927.
El Secretario de Gobierno.

